



**RESOLUCION DCS 490/2026**

**Ref Expediente 6860/2026**

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2026

**VISTO**

La renuncia presentada por la Lic. Adriana López legajo 11952 a su cargo de profesora adjunta dedicación simple (Número de planta 21028665) en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familia IV de la carrera de Licenciatura en Enfermería

La Resolución CSU 396/26 que aprueba el Reglamento de concursos para Profesores.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de sostener los cargos docentes en la carrera de Lic. en Enfermería;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resolución 396/26;

Lo tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 16 de septiembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

| Cantidad | Cargo                           | Dedicación | Área/ disciplina                                                                                               | Carrera            |
|----------|---------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1        | Profesor/a Adjunto/a (21028665) | Simple     | Profesional/ Simulación – Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV – Práctica Integrada II– Lab. Simulación | Lic. en Enfermería |

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en los siguientes espacios: materias Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV, Práctica Integrada II y Laboratorio de Simulación

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



| JURADO TITULAR                 | JURADO SUPLENTE                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Lic. Esp. Laura Orosco (UNMdP) | Lic. José Luis Darreta (UNS)   |
| Lic. Cecilia Rossi (UNR)       | Lic. Mg. Silvia Cárcamo (UNLa) |
| Lic. Eliana Pompei (UNS)       | Lic. Mónica Gonzalez (UNMdP)   |

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. María Ana Astengo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Gustavo Wagner

Veedor por el claustro de Alumnos: Eliana Lis del Río

ARTÍCULO 5º: Autorizar al jurado externo a participar del concurso mediante la plataforma institucional vigente, la cual será administrada desde dependencias de la Universidad.

ARTÍCULO 6º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO º: Agregar al expediente de referencia. Dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.



Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO  
Brenda Natalia  
2026.09.17  
14:03:48 -03'00'



Mg. PABLO J. BADR  
DIRECTOR DECANO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado  
digitalmente por  
BADR Pablo Julian  
Fecha: 2026.09.17  
21:36:04 -03'00'